

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35142 *AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN DE AGUAS DEL NORTE, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los accionistas y accionista único de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., y Gestión de Aguas del Norte, S.A. Unipersonal, respectivamente, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 27 de octubre de 2011 acordaron y decidieron, en su caso, aprobar la fusión de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. (sociedad absorbente) y Gestión de Aguas del Norte, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, con fecha 4 de mayo de 2011. Fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, con fecha 7 de septiembre de 2011 y en el de Madrid, con fecha 22 de junio de 2011. Asimismo se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., y la Vicesecretaria del Consejo de Administración de Gestión de Aguas del Norte, S.A. Unipersonal.

ID: A110081788-1